



BUIN, 22 JUL. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2263/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Resolución de fecha 24 de Mayo de 2019, en causa Rol C-1920-2018 del 2do Juzgado de Letras de Buin, caratulado BCI Factoring S.A./Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 512 de fecha 13 de Junio de 2019, de la Asesoría Jurídica, solicita se decrete la resolución del 2do Juzgado de Letras de Buin.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar Sentencia del 2do Juzgado de Letras de Buin

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de la causa Rol C-1920-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin, de fecha 24 de Mayo de 2019, **BCI Factoring S.A./Ilustre Municipalidad de Buin**, por un valor de \$ **14.720.583.-** (catorce millones setecientos veinte mil quinientos ochenta y tres pesos), documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese el gasto a la siguiente asignación presupuestaria:

Item	Centro Costo	Ppto. Disp.	Ppto. Asig.	Saldo
215.26.02	310102	151.600.242.-	14.720.583.-	136.879.659.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. IWR. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU.